

\*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0175/21**

**VISTO:**

Que mediante Decreto N° 1970/21, de fecha 6 de agosto del corriente año se procedió al llamado a Licitación Pública N° 08/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Licitación tuvo por objeto realizar la contratación de la mano de obra y provisión de asfalto para calles de la ciudad cabecera y las localidades de Oriente y El Perdido.

Que la Oficina de Compras ha informado que el día 9 de septiembre se llevó a cabo la apertura de sobres, habiéndose realizado previamente todas las publicaciones e invitaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Que las obras fueron aprobadas por éste Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 4098/21 y 4105/21.

Que sólo la Empresa COINCE BAHÍA S.A. adquirió el Pliego de Bases y Condiciones, presentó oferta y cumplió con todos los requisitos formales.

Que corresponde, en consecuencia, en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, en virtud de tratarse de una única oferta.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta  
===== formulada en la Licitación Pública N° 08/2021, para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad cabecera, Oriente y El Perdido, efectuada por la empresa COINCE BAHÍA S.A., por un monto de \$ 23.981.173,91 (Pesos: veintitrés millones novecientos ochenta y un mil ciento setenta y tres con noventa y un centavos).-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4147/21